INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Que la prioridad sea lo nuestro"

RESOLUCIÓN N° .004

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2015 "ALQUILER DE FILIAL LIMPIO – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 09 de enero de 2015

VISTA:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03, la Resolución N° 458/12, el Memorando DGAF N° 005/2015, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución N° 458/12 *POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03,*

Que, el Memorando DGAF N° 005/2015, de fecha 08 de enero de 2015, adjunta el Memorando UOC N° 004/15, mediante el cual se remite el Dictamen de justificación de Locación de Inmueble para el alquiler de la Filial del IPA en la ciudad de Limpio y solicita la aprobación por resolución de la Máxima Autoridad.

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Locación de Inmuebles N° 01/2015 "ALQUILER DE FILIAL LIMPIO – AD REFERÉNDUM".

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
Presidenta

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

Lic. Nadia Noguez Ch.
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL